

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5830 GUADALAJARA

Carmen Casado Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado do 1ª Instancia nº 1 de GUADALAJARA, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCION I DECLARACION CONCURSO 0001183 /2019 y NIG nº 19130 42 1 2019 0009075, se ha dictado en fecha 27 de enero de 2020, AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO CONSECUTIVO Y CONJUNTO de los deudores José Miguel García Callado con DNI número 07467181R y doña María Dolores Iranzo Rodríguez con DNI número 07470317D que tienen su domicilio en este partido judicial en calle Río Bullones número 323 El Casar (Guadalajara).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición de los deudores. Se ha designado, como Administración concursal al que fue el mediado concursal en el expediente previo Jesús Lorenzo Aguilar Sáenz, abogado, colegiado número 42.269 ICAM, con dirección de correo electrónico dirección@asemed.org con domicilio postal en Bulevar Clara Campoamor número 18, 1º, puerta 8, y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.registradores.org

Guadalajara, 6 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Casado Navarro.

ID: A200006741-1